



ESTUDIO DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

El contenido de este Anteproyecto es la modificación del Título IV de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre. El objeto de este informe es evaluar el posible impacto de género de esta concreta propuesta normativa.

El citado Título IV se ocupa de regular la iniciativa legislativa y la potestad normativa del Gobierno de Navarra, así como de los procedimientos de elaboración de disposiciones

La Ley 15/2009, de 9 de diciembre, de Medidas de Simplificación Administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales, establece en su artículo 9, que en la memoria o memorias de los proyectos o anteproyectos de disposiciones de carácter general se realizará un estudio de cargas administrativas con la finalidad de valorar el impacto de la nueva regulación y evitar que se contemplen nuevas trabas innecesarias para la implantación y desarrollo de actividades empresariales o profesionales que pudieran dificultar el desarrollo económico, así como fomentar la simplificación administrativa y la implantación de los correspondientes procedimientos por vía telemática.

El contenido de la norma que se analiza desde esta perspectiva se refiere, únicamente, a la materialización del ejercicio de la competencia normativa del Gobierno de Navarra, razón por la cual su redacción no afecta en modo alguno al desarrollo de actividades empresariales o profesionales.

Asimismo, no contiene ninguna disposición que imponga nuevas cargas administrativa a los ciudadanos y ciudadanas.

En Pamplona, a 25 de julio de 2018.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Lehendakariako, Funtzio Publikoko,
Barneko eta Justiziako Departamentua
Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior
y Justicia

LA JEFA DE LA SECCIÓN
DE DESARROLLO LEGISLATIVO Y COORDINACION

Gobernuaren Idazkaritzako eta Araugintzako Zerbitzua
Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa

Maria Belén López Carballo